

Yglesia Paroq. teniendo cada Caballero Capitular subotto
libre con la Concurra. A la Cura para elegir las personas
que tubieren por comben^{tes} para otros ministerios, y que los nomi
bram^{tos} se aneche spie por tpo de un año, y dado las firmas
por el referido tpo, y que no se puede rehexir a ofizial alguno
que tenga Cuentas pendien^{tes} no viendo de conformi^{dad}. y que me
diante ello, y para haueerle nombrado a D^{no} Diego Ruiz en el a
ño proximo pasado por maordomo de yglesia a pedim^{to} del
D^{no} Dⁿⁱ Gines de Noia se obtuuo Real provision por los S^{res}
de oho Real Consejo, por la que se declara por nula la eleccion
de ha el dicho D^{no} Diego Ruiz por tener pendientes las Cuen
tas de la moior^{nia} de las Animas que hauiendo estado a su cargo
Enauia a ten^{er}. y de ser oí el día designado para semejantes
elecciones, y que por los señores de oho Real Consejo no se ma^{da}
no se y no se En el nombram^{to} del oho D^{no} Diego Ruiz, pues no
se le concedio a ninguno pidio En el pedim^{to}. ni lo se ma^{da}
da el oho Real Consejo a quella D^{na} y nforme. En el referido lo
que ten^{ga} para comben^{tes}. pues las Reales provisiones, y Resolu
cion. de los Reales tribunales superiores se ouen entender
e interpretar quando no ai decision expresa En contrario
En la forma que se halla prevenida por d^{no}, y no ha^{ndo} algu
na expresion En oho superior mandato que impida se haga
la oha elec^{cion}. y vulnerandose de lo contrario a la Real execu
toria como la Costumbre y n memorial que ay En el referi
do no oue la R^{ta} abandonar ni perder sus facultades y Rea
lia de nombrar por este Empleo de maordomo de y
glesia y de oemas a costumbrados como asta aqui se
a executado, pues en el y nforme que cada Caballero Capi
tular haga En el que se manda el oho Real Consejo En aque
ra el contexto a pedim^{to}. dado En el mes de el oho D^{no} Diego Ruiz
que lo que es su Ooto que por no impedirse por la oha Real prohib^{ida}
el que se haga la eleccion de maordomo de yglesia y de oemas
ofizios En el día designado que es el de oí se reprende a ella
En el q. de lo contrario protestar que lo da no y p